

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, devolución de comisorio diligenciado y solicitud de oficiar IGAC. (Folios 24-26)

Lebrija, agosto 24 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, agosto 24 de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo indicado en el artículo 40 del C.G.P., se dispone agregar el despacho comisorio No. 023 debidamente diligenciado por la Inspección de Policía de esta localidad.

Solicítese a costa del interesado al IGAC certificado de avalúo catastral del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 300-203970 de propiedad de LUIS JOSE RANGEL ASCANIO identificado con C.C. No. 5.670.913

Líbrese comunicación.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45ab1ba030af1d8d67a8475589aeaec3945e04d76f0256a509b0e1d200b1c4cb**

Documento generado en 24/08/2023 05:59:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>